



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN DE SALUD
GRUPO SALUD OPERACIONAL

Procedimiento para Logística Médica en
Sistema Integrado de Atención, Evacuación y
Traslado Médico SIATEM DIGSA

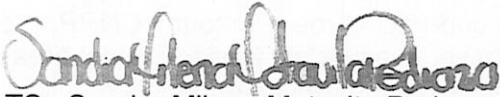
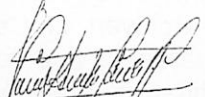
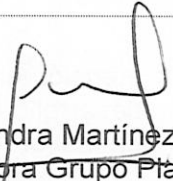
MDN-COGFM-PROSOPE-DIGSA-PT.95.1-8

Proceso Salud Operacional

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción de los cambios
1	Junio 2021	Versión Inicial. Elaboración por primera vez del documento. NOTA PROASIG - PROPLAES: 1. Este documento fue revisado por PROASIG, cumple con los requisitos establecidos en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión SIG, para aprobarlo en la SVE; PROPLAES libera el documento. 2. Dada la reestructuración de la DIGSA, se ajustaron las políticas de operación para el control de la información documentada de los procesos para el SIG, por lo que este documento queda en V1. 3. La información registrada en el documento es responsabilidad del proceso que lo emite.

CONTROL DE APROBACIÓN

Aprobó:	 Coronel. Rocio del Pilar Garzón Ayala Subdirectora de Salud DIGSA 190	
Revisó:	 TS. Sandra Milena Motavita Pedraza Grupo de Salud Operacional DIGSA - GRUSO Gestor de Calidad	 MY. Cesar Antonio Castañeda Cotamo Coordinador Grupo Salud Operacional DIGSA
	 SMSM. Edna del Pilar Martínez Páez Grupo Planeación Estratégica DIGSA Líder Área Sistemas Integrados de Gestión PROASIG	 PD. Alexandra Martínez Vargas Coordinadora Grupo Planeación Estratégica DIGSA Representante de la Dirección
Elaboró:	 TS. Ángela Patricia Urrea Rey Grupo Salud Operacional Área Salud Operacional – ARSAP	

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO SALUD OPERACIONAL	Procedimiento para Logística Médica en Sistema Integrado de Atención, Evacuación y Traslado Médico SIATEM DIGSA MDN-COGFM-PROSOPE-DIGSA-PT.95.1-8
		Proceso Salud Operacional

1. Presentación

Este procedimiento surge de la necesidad de alinear las políticas y lineamientos de operación del Sistema Integrado de Atención, Evacuación y Traslado Médico – SIATEM a las actividades necesarias de cooperación entre las fuerzas para la optimización de los recursos humanos, técnicos y tecnológicos para la evacuación y el traslado médico y aeromedico.

2. Objetivo

Estructurar de manera eficaz los parámetros, actividades e información específica alineada a las políticas de operación establecidos para la optimización de recursos humanos, técnicos y tecnológicos en la atención que se brinda en el sistema integrado de atención, evacuación y traslado médico – SIATEM, los cuales permitan ejecutar una comunicación eficiente y conjunta entre las Fuerzas, las DISAN Y JEFSa con el fin de Fortalecer la capacidad de coordinación, apoyo, gestión, reacción y ejecución de la atención en salud que se brinda al personal comprometido en operaciones propias de las fuerzas militares.

3. Alcance – Aplicación

El proceso inicia con las políticas de operación establecidos por la Dirección General de Sanidad Militar para establecer, coordinar, ejecutar y optimizar los medios, métodos y elementos necesarios para llevar a cabo la implementación y el desarrollo del Sistema Integrado de Atención, Evacuación y Traslado Médico - SIATEM en el SSFM, continua con la participación conjunta de las fuerzas, las DISAN y JEFSa que aunque desarrollan su proceso con la autonomía de ejecución, trabajan en cooperación, a través de recursos propios o disponibles los cuales incluyen el Centro Nacional de Recuperación de Personal CNRP, con el fin de salvaguardar la vida del personal que necesita ser evacuado y trasladado del área operacional a una entidad de atención en salud, con previa validación de la pertinencia médica.

4. Definiciones

Atención hospitalaria:	atención en salud especializada que garantiza al enfermo, lesionado herido en el desarrollo de operaciones, la atención en salud con oportunidad y continuidad en un mayor nivel de complejidad acorde con las lesiones y el pronóstico.
Atención inicial en salud operacional:	es la atención básica prestada por el socorrista o enfermero militar en el área de operaciones, mientras llega la ayuda solicitada o es trasladado a un mayor nivel de complejidad.
Atención prehospitilaria:	es un servicio de atención en salud operacional que, mediante la atención médica urgente, la evacuación y el traslado del enfermo, lesionado o herido en el área de operaciones, permite su continuidad, oportunidad, accesibilidad, pertinencia y seguridad.



Búsqueda y rescate en combate:	operación tipo con el objetivo de encontrar y recuperar tripulaciones caídas en combate o personal aislado en el territorio hostil.
Centro nacional de recuperación de personal (CNRP):	es el Centro especializado en la recuperación de personal, evacuación y traslado aeromédico, búsqueda y rescate, y desastres naturales en apoyo a las operaciones militares y al personal civil con la participación de las Fuerzas Militares a través de un recurso humano competente y de recursos físicos y de infraestructura que posee. Sirve de centro de comando y control en eventos de emergencia nacional o local en coordinación con entes encargados de emergencias y desastres, autoridades civiles y militares, Defensa Civil entre otros. Colombia cuenta con un Centro Nacional de Recuperación de Personal (CNRP) a cargo de la FAC.
Compañía de búsqueda y rescate en combate del ejército (C-SAR):	división de Asalto Aéreo del Ejército Nacional cuya misión es planear, coordinar y ejecutar rescates en combate, pionera en búsqueda, rescate, evacuación, asistencia y apoyo humanitario.
Evacuación aero-medica:	consiste en la evacuación por vía aérea de personal herido o enfermo, ya sea de la fuerza pública o de personas directamente relacionado con eventos de seguridad y Defensa Nacional, cuya condición exige la evacuación inmediata para intentar salvarle la vida. Se realiza desde zonas aisladas o remotas donde la atención médica es inexistente o del nivel inferior, hasta un centro de recuperación o de atención medica más adecuado.
Evacuación:	movimiento de un paciente desde el área de operaciones, hacia un nivel de atención de mayor complejidad donde se logre su estabilización, control de datos y/o atención definitiva, teniendo en cuenta que la vida del mismo depende de esta evacuación. Este movimiento es realizado con recursos de la Fuerza los cuales pueden ser aéreos, terrestres, marítimos, fluviales o silvestres.
Justificación de traslado:	argumento o razón de carácter médico, realizado con el fin de proporcionar una atención optima a los pacientes de trauma en un nivel superior de atención como resultado de lesiones complejas.
Misión de evacuación de Personal:	consiste en la evacuación de personal herido, lesionado y enfermero, por vía aérea, fluvial o marítima, utilizando un medio de transporte, para el cumplimiento de la misión.
Operaciones tipo:	evacuación aeromédica y traslado aeromédico.
Población objeto:	es el personal activo de las Fuerzas Miliarees comprometido en el desarrollo de las operaciones militares.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO SALUD OPERACIONAL	Procedimiento para Logística Médica en Sistema Integrado de Atención, Evacuación y Traslado Médico SIATEM DIGSA
		MDN-COGFM-PROSOPE-DIGSA-PT.95.1-8
		Proceso Salud Operacional

Recuperación de personal:	rescatar y reintegrar a los miembros de la fuerza pública, a personas aisladas en el territorio hostil o a personas directamente relacionados con eventos de seguridad y defensa Nacional. Teniendo en cuenta que la razón de ser de la recuperación de personas es salvar vidas y que, por consiguiente, es vital el cumplimiento de los objetivos de seguridad y Defensa Nacional.
Salud Operacional:	conjunto de actividades multidisciplinarias de promoción, prevención, protección y atención del personal militar comprometido en el desarrollo de operaciones Militares que permita minimizar los factores de riesgo operacional propios de cada fuerza.
Sistema Integrado de Atención, Evacuación y Traslado Médico:	secuencia detallada acciones que deben desarrollarse para la atención prehospitalaria del personal herido, lesionado, o enfermo (propias tropas, personal civil y adversario), su evacuación del teatro de operaciones y el traslado medico hacia un nivel de atención en salud de mayor complejidad.
Socorrista Militar:	personal militar entrenado para desarrollar actividades de atención prehospitalaria básica, relacionadas con la atención de primeros auxilios en combate y estabilización del personal víctima de trauma o enfermedad; además de apoyar la clasificación y evacuación de dicho personal desde el área de operaciones hasta un punto seguro y la atención en la red interna o externa más cercana (terrestre, fluvial o marítimo).
Solicitud Traslado / Evacuación Aero-Médica:	formato mediante el cual se solicita apoyo al CNRP en la ejecución de una operación de recuperación de personal.
Teatro De Operaciones:	está constituido por aquellas áreas terrestres, marítimas, fluviales y espacio aéreo, empleadas para las operaciones militares de acuerdo con la misión asignada a cada fuerza.
Traslado Aero-Médico:	es el traslado aéreo de heridos y enfermos, ya sea de la Fuerza Pública o de personas directamente relacionado con eventos de seguridad y Defensa Nacional, y se realiza en aeronaves con personal sanitario a bordo, desde un lugar donde hay una atención médica de nivel inferior hasta un centro de recuperación o de atención medica más adecuado.
Triage:	es un sistema de selección y clasificación de pacientes basados en la urgencia de sus necesidades terapéuticas y los recursos disponibles para atenderlo.



5. Acrónimos

APH:	Atención prehospitalaria.
ARC:	Armada Nacional de Colombia.
CNRP:	Centro Nacional de Recuperación de Personal
DIGSA:	Dirección de Sanidad Militar.
DISAN:	Dirección de Sanidad.
EJC:	Ejército Nacional de Colombia.
ESM:	Establecimiento de sanidad Militar.
FAC:	Fuerza Aérea Colombiana.
JEFSa:	Jefatura de Sanidad.
M1, M2, M3, M4, M5:	Clasificación de los botiquines de uso militar en Colombia.
SIATEM:	Sistema Integrado de Atención, Evacuación y Traslado Médico

6. Proveedor – entrada (insumo) para el desarrollo del procedimiento

Proveedor	Entrada-Insumo
Congreso de la República.	Ley 352 de 1997, Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.
Presidencia de la Republica	Decreto 1795 de 2000, Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.
Dirección General de Sanidad Militar	Resolución 0322 de 2020, Por la cual se crean y organizan Grupos Internos de trabajo en el Ministerio de Defensa Nacional – Comando General de las Fuerzas Militares – Dirección General de Sanidad Militar y se les asignan funciones.
Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional	Acuerdo 060 de 2015 SOPE, se establecen las políticas, estrategias y planes en salud como apoyo al cumplimiento de la misión constitucional de las Fuerzas Militares y se determinan los lineamientos para el desarrollo del Programa de Salud Operacional de las fuerzas militares.
Dirección General de Sanidad Militar	Directiva permanente 002 Radicado 381376/MDN-CGFM-DGSM-SS-GSOPE-23,1 de fecha 09 de Febrero de 2015. “Políticas de Operación del Sistema Integrado de Atención, Evacuación y Traslado Médico- SIATEM”.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO SALUD OPERACIONAL	Procedimiento para Logística Médica en Sistema Integrado de Atención, Evacuación y Traslado Médico SIATEM DIGSA
		MDN-COGFM-PROSOPE-DIGSA-PT.95.1-8
		Proceso Salud Operacional

7. Políticas de Operación

Las Políticas de Operación parten del reconocimiento del marco legal que rige en salud operacional del SSFM por cuanto se describen allí las líneas de acción, objetivos, actividades y controles en cada uno de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de seguimiento.

Marco Normativo	7.1	La Dirección General emite las políticas de operación para estructurar el Sistema Integrado de Atención, Evacuación y Traslado Médico – SIATEM.
Gestión	7.2	La Dirección General de Sanidad Militar documentara los requerimientos del perfil del funcionario de Enlace SIATEM.
Ejecución	7.3	Las Fuerzas, DISAN y JEFSA designaran el funcionario que desempeñara las funciones de Enlace SIATEM
Seguimiento	7.4	La Dirección General de Sanidad Militar realizara seguimiento y control al cumplimiento de las políticas y lineamientos del SIATEM.
Gestión	7.5	Las DISAN y JEFSA deben garantizar la distribución, ejecución y seguimiento a las políticas de operación establecidos para el SIATEM.
Cumplimiento	7.6	Las DISAN y JEFSA deben actualizar anualmente los anexos que hacen parte de la Directiva vigente para el SIATEM.
Gestión	7.7	Las DISAN y JEFSA informarán a cada Fuerza la disposición del SIATEM como apoyo a las evacuaciones y traslados médicos.
Planeación	7.8	Las DISAN y JEFSA proveerán los recursos administrativos y tecnológicos para el SIATEM de manera que se cuente con todos los elementos necesarios.
Cumplimiento	7.9	Las DISAN y JEFSA deben enviar a la DIGSA los primeros 5 días de cada mes el reporte de la matriz SIATEM completamente diligenciada
Cumplimiento	7.10	Las DISAN y JEFSA dispondrán de manera permanente del personal necesario para garantizar la atención integral en el SIATEM.
Cumplimiento	7.11	Las DISAN y JEFSA realizaran anualmente la actualización del protocolo de comunicación que hace parte integral de la Directiva Permanente en vigencia, los cuales serán enviados a la DIGSA para su consolidación y envío al CNRP.
Cumplimiento	7.12	Los ESM deben ejecutar las políticas y lineamientos establecidos para el SIATEM.
Gestión	7.13	Los ESM deben realizar las gestiones de comunicación necesarias de acuerdo a los protocolos de cada una de las DISAN y JEFSA.
Cumplimiento	7.14	El enlace de SIATEM debe coordinar al interior de la fuerza los requerimientos administrativos y de seguridad que requiera el SIATEM.
Gestión	7.15	El enlace SIATEM debe coordinar la atención, evacuación y traslado médico de acuerdo a la disponibilidad de recursos propios y del Centro Nacional de Recuperación de Personal CNRP.
Gestión	7.16	El enlace SIATEM debe contar con el acceso a la herramienta de SALUD.SIS para validación de derechos, red de prestadores y aquellas necesarias para su gestión, las cuales serán suministradas por las DISAN, JEFSA y DIGSA
Cumplimiento	7.17	El SIATEM hará uso estricto de los protocolos de comunicación entre las Fuerzas de manera que se garantice su oportunidad, veracidad, seguridad y fluidez.



Cumplimiento	7.18	Todos los traslados médicos se realizarán previa validación de la pertinencia médica, no se podrá obviar bajo ninguna circunstancia.
Cumplimiento	7.19	Cada Fuerza debe contar con un protocolo de evacuación a nivel táctico en salud operacional, debidamente documentado y socializado por las Direcciones de Sanidad Y Jefatura de Salud
Cumplimiento	7.20	El Sistema Integrado de Atención, Evacuación y Traslado Médico – SIATEM funcionará bajo las políticas de colaboración y coordinación inter-fuerzas y eventualmente inter agencial en donde la premisa principal será brindar apoyo oportuno en las evacuaciones y traslados médicos de manera que se optimicen los recursos.

8. Descripción de Actividades y puntos de control

Descripción de actividades	Registros
1. Emitir y actualizar lineamientos necesarios para estructurar el Sistema Integrado de Atención, Evacuación y Traslado Médico – SIATEM. Responsable: Dirección General de Sanidad Militar – Coordinador de Salud Operacional - Líder de Logística Médica – funcionario profesional o técnico del área de Servicios de Salud.	Actas de reuniones, correos electrónicos, documento final.
2. Documentar el perfil por competencia del cargo enlace SIATEM. Responsable: Dirección General de Sanidad Militar – Coordinador de Salud Operacional - Líder de Logística Médica – funcionario profesional o técnico del área de Servicios de Salud.	Oficio de requerimiento.
3. Definir indicadores y mecanismos necesarios para monitorizar la efectividad de cooperación entre las fuerzas para la realización de las evacuaciones y traslados médicos y aeromedicos. Responsable: Dirección General de Sanidad Militar – Coordinador de Salud Operacional - Líder de Logística Médica – funcionario profesional o técnico del área de Servicios de Salud.	Directiva permanente en vigencia y matriz SIATEM.
4. Realizar seguimiento y control de la ejecución de las actividades y parámetros descritos en los lineamientos y políticas, con el fin de mantener y optimizar continuamente el proceso SIATEM.	Reporte de informes emitidos por cada una de las DISAN y JEFSA.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO SALUD OPERACIONAL	Procedimiento para Logística Médica en Sistema Integrado de Atención, Evacuación y Traslado Médico SIATEM DIGSA MDN-COGFM-PROSOPE-DIGSA-PT.95.1-8
		Proceso Salud Operacional

Responsable: Dirección General de Sanidad Militar – Coordinador de Salud Operacional - Líder de Logística Médica - funcionario profesional o técnico del área de Servicios de Salud.	
5. Evaluar y presentar recomendaciones, observaciones a la alta Dirección para tomar acciones. Responsable: Dirección General de Sanidad Militar – Coordinador de Salud Operacional - Líder de Logística Médica funcionario profesional o técnico del área de Servicios de Salud.	Informe de Gestión DIGSA.
6. Divulgar a los ESM y Unidades Militares las políticas y lineamientos para SIATEM. Responsable: Direcciones de Sanidad y Jefatura Salud – Grupo salud Operacional – Líder SOPE. <u>Punto de control</u>	Oficios, actas, correos o el medio empleado por DISAN y JEFSA.
7. Realizar anualmente actualización de los protocolos de atención en SIATEM. Responsable: Direcciones de Sanidad y Jefatura Salud – Grupo salud Operacional – Líder SOPE. <u>Punto de control</u>	Oficio con la información solicitada.
8. Designar el funcionario de enlace SIATEM con disponibilidad 24 horas y enviar información a DIGSA. Responsable: Direcciones de Sanidad y Jefatura Salud – Coordinador o jefe del Grupo salud Operacional. <u>Punto de control</u>	Oficio con la información.
9. Disponer de manera permanente del personal necesario para garantizar la atención integral en el SIATEM Responsable: Direcciones de Sanidad y Jefatura Salud – Grupo salud Operacional – Líder SOPE	Cronogramas, asignaciones, oficios, correos.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN DE SALUD
GRUPO SALUD OPERACIONAL

Procedimiento para Logística Médica en
Sistema Integrado de Atención, Evacuación y
Traslado Médico SIATEM DIGSA

MDN-COGFM-PROSOPE-DIGSA-PT.95.1-8

Proceso Salud Operacional

10. Garantizar la ejecución y el seguimiento de la implementación de las políticas y actividades del SIATEM

Responsable: Direcciones de Sanidad y Jefatura Salud
– Grupo salud Operacional – Líder SOPE

Punto de control

Correos, oficios, comunicación, trazabilidad.

11. Realizar la gestión necesaria para cubrir todos los requerimientos que se presenten en SIATEM.

Responsable: Establecimientos de Sanidad Militar –
funcionario SOPE.

Punto de control

Oficios, correos, comunicaciones y todos los mecanismos utilizados por el ESM.

12. Recepcionar, coordinar todos los requerimientos y necesidades de apoyo para evacuación y traslado médico a nivel nacional al interior de la fuerza y ser el canal de comunicación directa con el CNRP, de acuerdo a los criterios y autonomía de cada fuerza.

Responsable: Direcciones de Sanidad y Jefatura Salud
– Grupo salud Operacional – Enlace SIATEM

Punto de control

Trazabilidad de las coordinaciones mediante todas las herramientas como correos, oficios, matriz SIATEM, Formatos CNRP y todos los formatos establecidos por la Fuerza.

13. Consolidar la información generada de las evacuaciones y traslados gestionados y reportar a la DIGSA.

Responsable: Direcciones de Sanidad y Jefatura Salud
– Grupo salud Operacional – Enlace SIATEM

Punto de control

Matriz de reporte SIATEM.

Punto de control

Actividad donde se controla:	6. Divulgar a los ESM y Unidades Militares las políticas y lineamientos para SIATEM.
Como se controla:	Observando los documentos enviados por las DISAN y JEFSA.
Criterio de aceptación	Si el encabezado cumple con todo el contenido de la instrucción.
Acción a tomar (si no cumple criterio de aceptación):	Enviar oficio de recabo o de informe de incumplimiento.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO SALUD OPERACIONAL	Procedimiento para Logística Médica en Sistema Integrado de Atención, Evacuación y Traslado Médico SIATEM DIGSA
		MDN-COGFM-PROSOPE-DIGSA-PT.95.1-8
		Proceso Salud Operacional

Registro de la acción tomada:	Oficio remisorio.
Responsable del control:	Dirección General de Sanidad Militar.

Punto de control

Actividad donde se controla:	7. Realizar anualmente actualización de los protocolos de atención en SIATEM.
Como se controla:	Observando los documentos enviados por las DISAN y JEFSA.
Criterio de aceptación	Si el encabezado cumple con todo el contenido de la instrucción.
Acción a tomar (si no cumple criterio de aceptación):	Enviar oficio de recabo o de informe de incumplimiento.
Registro de la acción tomada:	Oficio remisorio de incumplimiento.
Responsable del control:	Dirección General de Sanidad Militar.

Punto de control

Actividad donde se controla:	8. Designar el funcionario de enlace SIATEM con disponibilidad 24 horas y enviar información a DIGSA.
Como se controla:	Observando los documentos enviados por las DISAN y JEFSA.
Criterio de aceptación	Si el encabezado cumple con todo el contenido de la instrucción.
Acción a tomar (si no cumple criterio de aceptación):	Enviar oficio de recabo o de informe de incumplimiento.
Registro de la acción tomada:	Oficio remisorio.
Responsable del control:	Dirección General de Sanidad Militar

Punto de control

Actividad donde se controla:	10. Garantizar la ejecución y el seguimiento de la implementación de las políticas y actividades del SIATEM.
Como se controla:	Analizando la matriz enviada por DISAN y JEFSA.
Criterio de aceptación	Si el encabezado cumple con todo el contenido de la instrucción.
Acción a tomar (si no cumple criterio de aceptación):	Enviar oficio de recabo o de informe de incumplimiento
Registro de la acción tomada:	Oficios., Correos.
Responsable del control:	Dirección General de Sanidad Militar.

Punto de control

Actividad donde se controla:	11. Realizar la gestión necesaria para cubrir todos los requerimientos que se presenten en SIATEM.
Como se controla:	Analizando la matriz enviada por los ESM, seguimiento al proceso, comunicación efectiva y trazabilidad de la misma.



Criterio de aceptación	Si el encabezado cumple con todo el contenido de la instrucción.
Acción a tomar (si no cumple criterio de aceptación):	Tomar acciones que optimicen el procedimiento.
Registro de la acción tomada:	Correos, oficios., matriz.
Responsable del control:	DISAN y JEFSA.

Punto de control

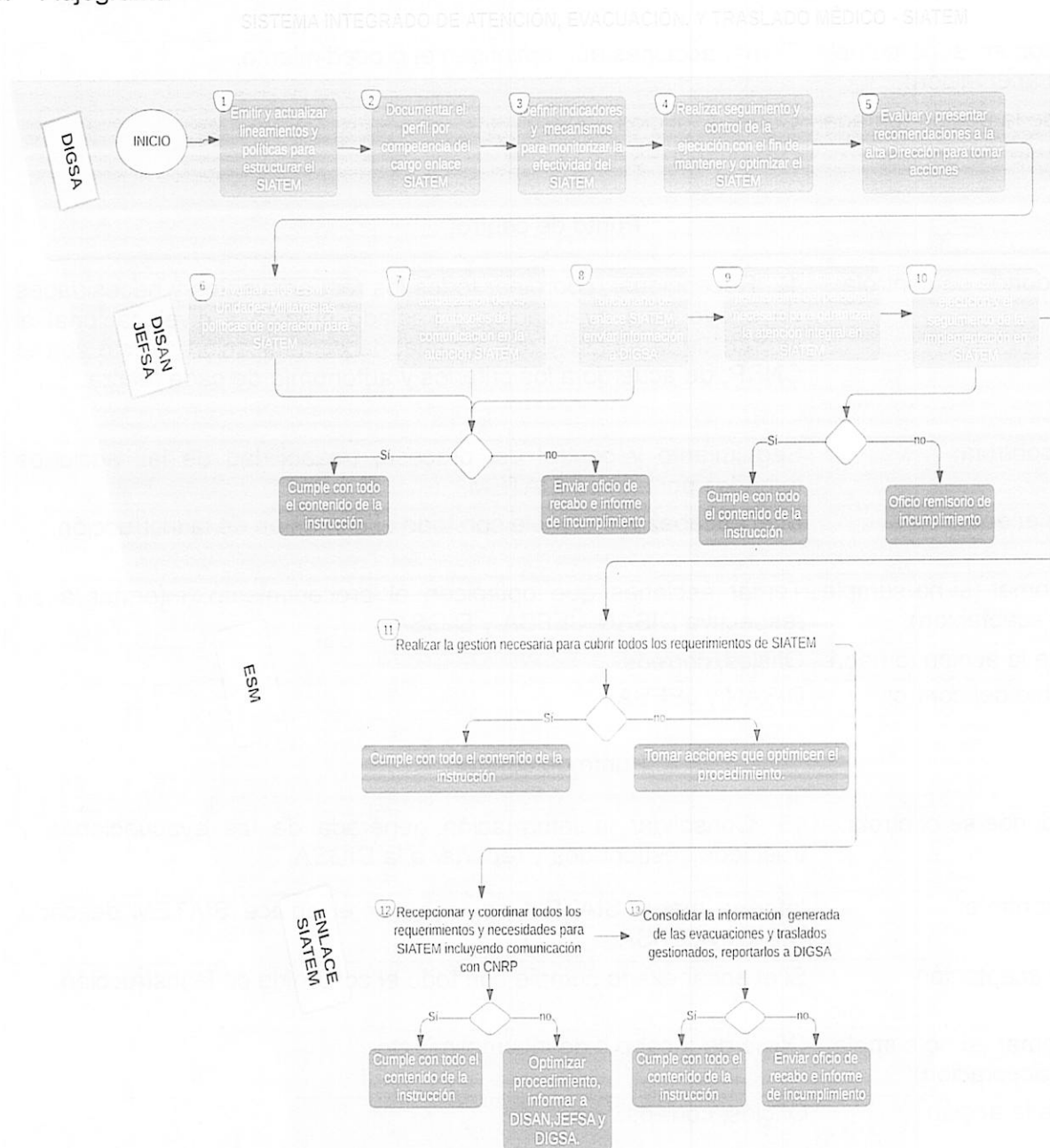
Actividad donde se controla:	12. Recepcionar, coordinar todos los requerimientos y necesidades de apoyo para evacuación y traslado medico a nivel nacional al interior de la fuerza y ser el canal de comunicación directa con el CNRP, de acuerdo a los criterios y autonomía de cada fuerza.
Como se controla:	Seguimiento y control del proceso, trazabilidad de las acciones tomadas por enlace SIATEM.
Criterio de aceptación	Si el encabezado cumple con todo el contenido de la instrucción.
Acción a tomar (si no cumple criterio de aceptación):	Tomar acciones que optimicen el procedimiento, informar a su respectiva DISAN, JEFSA y DIGSA.
Registro de la acción tomada:	Oficios, correos.
Responsable del control:	DISAN y JEFSA.

Punto de control

Actividad donde se controla:	13. Consolidar la información generada de las evacuaciones y traslados gestionados y reportar a la DIGSA.
Como se controla:	Informe matriz SIATEM enviada por el enlace SIATEM de cada DISAN y JEFSA.
Criterio de aceptación	Si el encabezado cumple con todo el contenido de la instrucción.
Acción a tomar (si no cumple criterio de aceptación):	Oficio de recabo o de incumplimiento.
Registro de la acción tomada:	Oficios, correos.
Responsable del control:	Dirección General de Sanidad Militar.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO SALUD OPERACIONAL	Procedimiento para Logística Médica en Sistema Integrado de Atención, Evacuación y Traslado Médico SIATEM DIGSA MDN-COGFM-PROSOPE-DIGSA-PT.95.1-8 Proceso Salud Operacional
---	---	---

9. Flujoograma



10. Documentos y registros relacionados

10.1	Matriz de Reporte Eventos Sistema Integrado de Atención, Evacuación y Traslado Médico - SIATEM DIGSA – actualizar Código: MDN-CGFM-PROGSOPE-DGSM-MT.95.1-2
10.2	Formato requerimientos del perfil Enlace SIATEM DIGSA